

Reunión nº 1568
Sesión ordinaria nº 15/18
46º Período de Sesiones Ordinarias
5 de julio de 2018

Presidencia

Diputado Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero de la Honorable Legislatura

Secretarios

Sr. Damián Emanuel Biss
Lic. Martín Oscar Sterner

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAINI, Antonio Alejandro
ANDÉN, Zulema Margarita
BRÚSCOLI, Sergio Mario
CAMINOA, Jacqueline Celeste
CUNHA, Javier Marcelo
DE LUCA, María Cristina Nélica
DI FILIPPO, Alfredo
ESPINOSA, Leandro Oscar Segundo
FITA, Gustavo Martín
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
GONZÁLEZ, David Danilo
GRAZZINI AGÜERO, José María
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz
INGRAM, Roddy Ernesto
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
LÓPEZ, Adrián Gustavo
MARCILLA, Beatriz Alejandra
MEZA EVANS, Hefin Blas
NAVARRO, Viviana Elizabeth
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAPAIANI, María Florencia
TORRES OTAROLA, María Cecilia
TOURIÑÁN, Javier Hugo Alberto

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

CONDE, Eduardo José
DUFOUR, Gabriela Marisa
MANSILLA, Mario Eduardo

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Moción de tratamiento preferencial con fecha fija de los Proyectos de Leyes nros. 077 y 078/18, relacionados con la implementación de un compromiso de actividad e inversiones de CAPEX sociedad anónima en el área hidrocarburífera "Pampa del Castillo - La Guitarra", a efectos de ser considerados en la sesión ordinaria del día 24 de julio de 2018.
- Orador: diputado Touriñán (Frente para la Victoria).

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución nº. 111/18. Aprueba la Resolución de Presidencia nº 135/18 dictada ad referendum de la Honorable Cámara.

2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley nº 086/18. Aprueba la adhesión de la Provincia del Chubut al Acuerdo Federal Energético, celebrado entre el Gobierno Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.2. Proyecto de Ley nº 104/18. Incorpora el artículo 19º bis a la Ley V nº 90, ley orgánica de la defensa pública.

2.3. Proyecto de Resolución nº 094/18. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación de los integrantes de la selección nacional y

representantes de la Provincia del Chubut de Tai Chi Chuan en el 7º Mundial de dicha disciplina, a realizarse el día 3 de octubre de 2018 en la República de China.

2.4. Proyecto de Resolución nº 097/18. Insta al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección de Defensa Civil, brinde acompañamiento y sostén profesional a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia.

2.5. Proyecto de Declaración nº 016/18. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a los efectos de concretar la escrituración donde funciona actualmente el Centro Educativo Agrotécnico (CEA) - Escuela Agrotécnica nº 1728 del Valle de Cholila a favor de la Fundación Cruzada Patagónica.

2.6. Proyecto de Ley nº 107/18. Fija los sueldos básicos correspondientes a las categorías de las Agrupaciones Comando y Servicios de la Policía de la Provincia del Chubut, Ley XIX nº 8, del personal policial.

- Orador: diputado Grazzini Agüero (Frente para la Victoria).

III - CIERRE DE LA SESIÓN

IV - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I - APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a cinco de julio de dos mil dieciocho, siendo las 14:34 dice el

SR. PRESIDENTE (Ingram): Con la presencia de veintidós señores diputados en el recinto, dos en la Casa y tres ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados.

- El diputado Touriñán pide la palabra.

Perdón, tiene la palabra el diputado Touriñán.

- 1 -

MOCIÓN DE TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE LOS PROYECTOS DE LEYES NROS. 077 Y 078/18

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señor Presidente.

Simplemente es para pedir sobre dos Proyectos de Leyes, el 077/18 y el 078/18, que tienen que ver con el compromiso de inversiones en áreas hidrocarburíferas de la Provincia, para que se les dé tratamiento con fecha fija el día martes 24 de julio de 2018 en la sesión ordinaria que corresponde.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Correcto, se toma la fecha, diputado.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Decíamos que sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- II - ORDEN DEL DÍA

- 1 - ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 - RESOLUCIÓN Nº 111/18

SR. SECRETARIO (Biss): Resolución nº 135/18 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

DE LOS DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Resolución nº 099/18, presentado por la diputada Andén del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual declara de interés legislativo el proyecto "Orquesta Sinfónica Sur".

SR. PRESIDENTE (Ingram): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 141/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto nº 462 del Poder Ejecutivo, por el cual veta el proyecto de ley general que aprueba las modificaciones presupuestarias nros. 20578 y 20580 para el ejercicio 2018, sancionado con fecha 14 de junio de 2018.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Biss): Proyecto de Ley nº 105/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual aprueba el convenio de permuta de tierras ubicadas en el Parque Industrial de la ciudad de Trelew, suscripto entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de dicha ciudad.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

COMUNICACIONES OFICIALES

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 138/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Concejo Deliberante de Esquel adjuntando la Declaración nº 09/18, por la cual vería con agrado la continuidad del Proyecto Educativo de la Escuela Técnica Vial nº 2 "Ingeniero Juan Domingo Pío" de la ciudad de Trelew.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 139/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 151/18 del Instituto Provincial del Agua, solicitando la aprobación de la designación del asesor legal de dicho instituto, en el marco de la Ley VII nº 83.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 140/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 1065/18 del Ministerio de Salud, solicitando la aprobación para el ingreso de operadores de apoyo en el marco de la Ley de Salud Mental y ante la urgente necesidad de garantizar el funcionamiento del área mencionada en el Hospital Santa Teresita de la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Biss): Providencia nº 142/18 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 141/18 del Defensor General, por la cual solicita a los señores diputados de esta Honorable Legislatura realizar las gestiones pertinentes para cubrir el cargo de director de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y Familia, creado por Ley III nº 21 (antes Ley nº 4347).

SR. PRESIDENTE (Ingram): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

SR. PRESIDENTE (Ingram): Pasamos al Orden del Día.

- 2.1 -

PROYECTO DE LEY Nº 086/18

SR. SECRETARIO (Biss): 2.1. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General nº 086/18, presentado por la diputada Dufour del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual la Provincia del Chubut adhiere al Acuerdo Federal Energético, celebrado entre el Gobierno Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Vamos a dar lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. La Provincia del Chubut adhiere con fuerza de ley al Acuerdo Federal Energético, celebrado entre el Gobierno Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el pasado 20 de abril de 2017.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Al ser dos artículos, el segundo de forma, se vota el proyecto de ley en general y en particular, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada la ley.

- 2.2 -
PROYECTO DE LEY Nº 104/18

SR. SECRETARIO (Biss): 2.2. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General nº 104/18, elaborado en comisión, por el cual incorpora el artículo 19º bis a la Ley V nº 90, ley orgánica de la defensa pública.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Le damos lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Incorpórase el artículo 19º bis a la Ley V nº 90 (texto conforme a la Ley V nº 139), Ley Orgánica de la Defensa Pública, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 19º bis. Cuerpo de Magistrados. Presidido por el Defensor General, el Cuerpo de Magistrados del Ministerio de la Defensa Pública está conformado por el Defensor General Alterno y los Defensores Públicos y Asesores de Familia. Son removidos de sus cargos conforme lo previsto en la Constitución Provincial. Rigen a su respecto las garantías de inamovilidad e intangibilidad y las inhabilidades enunciadas en los artículos 165º, 170º, 174º y 180º de la Constitución Provincial.

El Defensor General Alterno y los magistrados que, a más de los requisitos constitucionales exigidos para ser Defensor Público o Asesor de Familia, acrediten diez años de ejercicio, por lo menos, como abogado, magistrado o funcionario judicial y ejerzan la función de Defensor Jefe se equiparán a Camarista a los fines previstos en el artículo 187º de la Constitución Provincial. Estos últimos tienen idéntica remuneración.

En caso de resultar electos, las funciones de la Jefatura deben sostenerse, al menos, por el tiempo que dure la representación ante el Consejo de la Magistratura, salvo las causas generales de remoción y renuncia vigentes y aplicables a los magistrados."

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Ingram): De la misma manera que el anterior, al ser el segundo artículo de forma, lo vamos a votar en general y en particular, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada la ley.

- 2.3 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 094/18

SR. SECRETARIO (Biss): 2.3. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución nº 094/18, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación de los integrantes de la selección nacional y representantes de la Provincia del Chubut de Tai Chi Chuan en el 7º Mundial de dicha disciplina, a realizarse el día 3 de octubre de 2018 en la República de China.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la participación de los integrantes de la selección nacional y representantes de la Provincia del Chubut de Tai Chi Chuan, maestro Juan Álvarez Wang, Lucrecia Gómez, Sandra Cabral, Daniel Rosas y Valentín Gallo Vázquez, en el 7º Mundial de Tai Chi Chuan, a realizarse el día 3 de octubre de 2018 en la República de China.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación de los integrantes de la selección nacional y representantes de la Provincia del Chubut de Tai Chi Chuan en el 7º Mundial de Tai Chi Chuan.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Ponemos a consideración de los señores diputados el proyecto de resolución, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 097/18

SR. SECRETARIO (Biss): 2.4. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución nº 097/18, presentado por la diputada Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual insta al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Dirección de Defensa Civil, brinde acompañamiento y sostén profesional a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Instar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Dirección de Defensa Civil, brinde el acompañamiento y sostén profesional a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia.

Artículo 2º. Propiciar la firma de convenios entre la Federación Provincial de Bomberos Voluntarios, la Provincia, las universidades con sedes en la provincia del Chubut y los colegios profesionales, a fin de dar cumplimiento a lo expresado en el artículo 1º.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.5 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 016/18

SR. SECRETARIO (Biss): 2.5. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración nº 016/18, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias a los efectos de concretar la escrituración donde funciona actualmente el Centro Integral Agrotécnico (CEA) - Escuela Agrotécnica nº 1728 del Valle de Cholila a favor de la Fundación Cruzada Patagónica.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias a los efectos de concretar la escritura del predio donde funciona actualmente el Centro Integral Agrotécnico (CEA) - Escuela Agrotécnica nº 1728 del Valle de Cholila a favor de la Fundación Cruzada Patagónica, responsable del mismo, a los fines de regularizar su situación dominial.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Ingram): A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.6 -

PROYECTO DE LEY Nº 107/18

SR. SECRETARIO (Biss): 2.6. Dictamen unánime, en conjunto, de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Ley General nº 107/18, elaborado en comisión, por el cual se fijan los sueldos básicos correspondientes a las categorías de las Agrupaciones Comando y Servicios de la Policía de la Provincia del Chubut, Ley XIX nº 8, del personal policial.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Por Secretaría se le dará lectura.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Fíjense los sueldos básicos correspondientes a las categorías de la Agrupación Comando y de la Agrupación Servicios de la Policía de la Provincia del Chubut, Ley XIX nº 8, que regirán a partir del mes de julio de 2018, conforme al detalle del anexo I que forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 2º. Fíjese para todos los agentes de la Policía de la Provincia del Chubut un adicional por antigüedad del dos con seis décimos por ciento (2,6 %) a partir de julio de 2018.

Artículo 3º. Sustitúyase el artículo 151º de la Ley XIX nº 8, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 151º. El personal policial de la Agrupación Comando tendrá derecho a un suplemento por dedicación especial de carácter remunerativo no bonificable, en razón de tener que cumplir las obligaciones del cargo en cualquier momento del día o de la noche, conforme a los horarios que se le asignen y los recargos que se le impongan. Este suplemento será incrementado al cuarenta y cinco por ciento (45%) del sueldo básico de la jerarquía del Agente de Policía, de conformidad con las unidades operativas.

El personal policial de la Agrupación Servicios tendrá derecho a un suplemento por asignación especial de carácter remunerativo no bonificable, en razón de tener que cumplir las mayores obligaciones que conllevan las tareas administrativas policiales, conforme las responsabilidades propias de dicho agrupamiento. Esta asignación será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del sueldo básico de la jerarquía del Agente de Policía.”.

Artículo 4º. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar e incrementar las partidas presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5º. Deróganse los artículos 2º y 3º de la Ley I nº 603.

Artículo 6º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Antes de ponerlo a votación, tiene la palabra el diputado Grazzini Agüero.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Buenas tardes, señor Presidente.

Yo me voy a abstener en la votación y voy a fundamentar mi abstención.

Yo entiendo que la Policía y los trabajadores de la policía son trabajadores del Estado igual que todos los demás. Lo que no logro comprender es cómo hoy y tan rápidamente llegó este decreto en forma, para ser presentado como ley. Para mí es alimentar la división entre los trabajadores, es hacer una...

- Aplausos en las barras.

... Yo no quiero decir que este Gobierno quiere beneficiar únicamente a ese sector que siempre utiliza porque, lamentablemente, termina utilizando a los trabajadores.

Este Estado represor decide este aumento hacia la Policía -que seguramente se lo merecen los compañeros trabajadores-, pero creo que antes de haberle dado un aumento a los compañeros de la Policía debería haber solucionado lo que tiene hoy en la calle.

Yo me voy a abstener de votar...

- Aplausos en las barras.

... Me voy a abstener, lamento no poder votar y acompañar el aumento de los compañeros trabajadores de la Policía, pero creo que primero deberíamos haber resuelto otro tema.

Nada más, señor Presidente.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Ingram): Gracias, diputado, queda registrada la abstención.

A consideración de los señores diputados...

- Expresiones en las barras.

A consideración de los señores diputados el proyecto de ley general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6º.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada la ley.

Finalizado el Orden del Día, queda abierta la Hora de Preferencia.

- Eran las 14:50.
- Expresiones en las barras.

**- III -
CIERRE DE LA SESIÓN**

No habiendo oradores, doy por finalizada la sesión.

- Eran las 14:51.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

**- IV -
APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

RESOLUCIÓN Nº 111/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar la Resolución nº 135/18-P.H.L., dictada por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de julio de dos mil dieciocho.

Diputado Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 112/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la participación de los integrantes de la selección nacional y representantes de la Provincia del Chubut de Tai Chi Chuan, maestro Juan Álvarez Wang, Lucrecia Gómez, Sandra Cabral, Daniel Rosas y Valentín Gallo Vázquez, en el 7º Mundial de Tai Chi Chuan, a realizarse el día 3 de octubre de 2018 en la República de China.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al 7º Mundial de Tai Chi Chuan.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de julio de dos mil dieciocho.

Diputado Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 113/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Instar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Dirección de Defensa Civil, brinde el acompañamiento y sostén profesional a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia.

Artículo 2º. Propiciar la firma de convenios entre la Federación Provincial de Bomberos Voluntarios, la Provincia, las universidades con sedes en la provincia del Chubut y los colegios profesionales, a fin de dar cumplimiento a lo expresado en el artículo 1º.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de julio de dos mil dieciocho.

Diputado Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 013/18 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias a los efectos de concretar la escritura del predio donde funciona actualmente el Centro Integral Agrotécnico (CEA) - Escuela Agrotécnica nº 1728 del Valle de Cholila a favor de la Fundación Cruzada Patagónica, responsable del mismo, a los fines de regularizar su situación dominial.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de julio de dos mil dieciocho.

Diputado Roddy Ernesto Ingram
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sr. Damián Emanuel Biss
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut